

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 476/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 0525/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se aprobó el curso de posgrado “Anisotropía de susceptibilidad magnética (ASM) y técnicas de cartografía geológica en terrenos ígneos” para dictarse en el ciclo lectivo 2025, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.

Que la docente responsable solicitó que se rectifique el nombre del curso de posgrado aprobado por la Resolución Rectoral N° 0525/2025, debiendo titularse “Anisotropía de susceptibilidad magnética (ASM) aplicada a rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas”.

Que la Vicerrectora de la Sede Alto Valle - Valle Medio prestó conformidad al cambio solicitado.

Que las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica han tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0525/2025, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del Curso de Posgrado “Anisotropía de susceptibilidad magnética (ASM) aplicada a rocas ígneas, sedimentarias y



metamórficas”, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, que se presenta en el marco de la carrera de Doctorado de la UNRN, Mención Ciencias de la Tierra, para el ciclo lectivo 2025, que como Anexo único integra la presente Resolución”.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°